Cerrillos
Municipalidad

000921

DECRETO ALCALDICIO N°201/ /2025

Cerrillos, 25 MAR 2025

V I S T O S:

El Decreto Alcaldicio N°201/877/2025; la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; las facultades que me confieren el Decreto Exento N°202/1566/2014 y sus modificaciones posteriores.

C O N S I D E R A N D O:

Que mediante Decreto Alcaldicio N.° 201/877/2025, se aprobó el convenio a honorarios suscrito con **CARMEN LILIAN VALENZUELA ILUFFI**, durante el periodo comprendido entre el 01 de febrero 2024 y el 31 de diciembre 2025, para que realice la función de vinculación con área comunitaria y talleres el cual debe ser modificado.

D E C R E T O:

1. Modifíquese el Decreto Alcaldicio N°201/877/2025 y convenio a honorarios, en sentido de establecer que doña **CARMEN LILIAN VALENZUELA ILUFFI** prestara servicios desde el 01 de febrero 2025 hasta el 31 de diciembre 2025 y no como aparece en el documento original.

2. En lo no modificado por el presente decreto se mantienen en todas sus partes el documento original.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE CON LOS ANTECEDENTES QUE CORRESPONDA PARA SU CONTROL POSTERIOR.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACON
SECRETARIA MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

CARLOS QUINTANILLA ORTIZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

CQO/CUCH/MPP/FCQ/nva

Distribución:
Contraloría General de la República (SIAPER)
Alcaldía
Dirección de Control
Asesoría Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Contabilidad y Presupuesto
Dirección de Obras Municipales
Secplan
Departamento de Personal y Bienestar
Departamento Remuneraciones
Interesado (a)
Secretaría Municipal
Páginaweb